

Río Gallegos, 7 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.887/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 183/22, el Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG solicita se invalide la Historias Académica en el Sistema SIU GUARANI de la alumna Andrea Ayelén GORDILLO FLORES, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enfermería, ingresante ciclo lectivo 2020;

QUE en la Ordenanza N° 237 CS-UNPA, se habilitó a los ingresantes 2020, egresados de Nivel Medio durante el 2019, a que accedan a instancias de exámenes finales sin poseer copia certificada del Certificado de Estudios Medios, Secundario o Polimodal completo, pero que si contaran con un certificado provisorio o comprobante de haber finalizado los estudios con indicación expresa que no adeudan asignaturas de ese nivel;

Que en la mencionada Ordenanza se estableció como fecha límite de entrega del Certificado de Estudios Medios, Secundario o Polimodal completo el 1 de marzo de 2022;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia solicitando se realicen las gestiones necesarias para regularizar esta situación, dado el tiempo transcurrido y que no se hizo entrega del Certificado de Estudios requerido;

QUE lo solicitado se enmarca en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA - Reglamento de Alumnos – Título II: Del ingreso – Capítulo II: de la Inscripción – Artículos 26 y 27, en la Ordenanza N° 237 CS-UNPA;

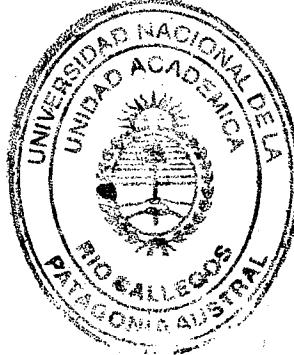
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a invalidar en el Sistema SIU GUARANI la Historia académica de la alumna Andrea Ayelén GORDILLO FLORES (DNI N° 41.640.790), perteneciente a la carrera Licenciatura en Enfermería, ingresante ciclo lectivo 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG